

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE VALENCIA
BECA EN EL SERVICIO ECONÓMICO-FINANCIERO-2010**

1. OBJETIVO

Esta beca tiene como objetivo la formación complementaria en las tareas del departamento de administración.

2. NÚMERO DE PLAZAS:

Dotación de 1 beca de la Cámara de Comercio de Valencia para el Servicio Económico-Financiero durante el año 2010.

3. BENEFICIARIOS

Requisitos mínimos para acceder a la beca:

- a) Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomatura en Ciencias Empresariales o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.
- b) Ser ciudadanos de la Unión Europea residentes en la Comunidad Valenciana.
- c) No superar la edad de 30 años a fecha de 1 de enero de 2008.
- d) Dominio a nivel usuario de Word, Excel, Access, PowerPoint y Entorno Windows.

Se valorará:

- Aportar alguna experiencia en al área de Administración, Económico-Financiero.
- Capacidad de integración en equipos de trabajo.
- Capacidad de comunicación y de relación con las empresas usuarias de la Cámara de Valencia.
- Persona con potencial y afán de superación, que aporte iniciativa, flexibilidad, buenas relaciones interpersonales y clara orientación a resultados.
- Conocimientos de SAP R3.
- Conocimientos de servicios que presta la Cámara de Comercio.

4. CARACTERÍSTICAS

- **Duración**

La duración de la beca será de 12 meses. Con fecha de inicio en el mes de Enero y finalización a 31 de diciembre 2009.

- **Dotación**

La beca estará dotada con 6.120 euros brutos, dividida en 12 mensualidades de 510 euros cada una, aplicándose las correspondientes retenciones de acuerdo con la normativa vigente. La Cámara de Comercio de Valencia se hará, asimismo, cargo del pago de un seguro de enfermedad y accidente en caso de desplazamientos.

- **Liquidación y pago**

El importe de la dotación de la beca se abonará directamente al becario. Este importe está dividido a lo largo de la duración de la beca.

- **Labores a desarrollar**

Las actividades que llevará a cabo el becario serán, entre otras, las siguientes:

- Soporte a la puesta en marcha de la **facturación electrónica** en Cámara Valencia, tanto para la emisión como la recepción.
- Actualización de datos en el sistema de clientes y proveedores.
- Recepción de facturas de compras, verificación y su registro en el sistema.
- Atención al público, presencial y telefónica en cualquier cuestión relacionada tanto con el departamento como con el servicio de Recaudación.
- Cualquier otra tarea relacionada con las actividades del departamento y que sea de consideración por la dirección del mismo.

- **Desarrollo de la beca**

El becario realizará los estudios y prácticas que le sean encomendados por el Servicio de Económico-Financiero de la Cámara de Comercio de Valencia.

El desarrollo de la beca se realizará en la Sede Corporativa o en cualquiera de las dependencias de la Cámara de Valencia, obligándose el becario a tener una dedicación a las actividades objeto de la misma de 35,5 horas semanales (8:00 – 14:30 de lunes a viernes y una tarde de 15:30a 18:30), que deberán ser realizadas bajo la tutoría del Departamento.

5. PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán remitir su Currículum Vitae, con fotografía reciente, la acreditación de los títulos y demás méritos consignados en el currículum (conocimiento de idiomas, formación complementaria, experiencia profesional y otros) a la siguiente dirección de correo ordinario:

Cámara de Comercio de Valencia

Registro de Entrada 5ª planta.

C/Jesús, 19 –

46007 VALENCIA.

IMPORTANTE; ESPECIFICAR: BECA SERVICIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

La falta de acreditación a través del correspondiente diploma o certificado de cualquier mérito reseñado en la solicitud podrá suponer la pérdida de la condición de aspirante a la beca.

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el 2 de Diciembre de 2009 a las 14:00 horas.**

Serán excluidas del proceso de evaluación:

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado.

Aquellas cuyos candidatos no reúnan los requisitos señalados en estas bases.

Las que no contengan toda la documentación solicitada.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

CRITERIOS Y PRUEBAS

Los candidatos seleccionados tras la revisión y estudio de los currículums, serán convocados a las siguientes pruebas;

- Prueba Psicotécnica
- Prueba de conocimientos contables
- Prueba de Informática.
- Entrevista personal.

7. CONDICIONES DE LA BECA

La condición de becario no genera relación laboral alguna con la Cámara de Comercio de Valencia.

Existirá un periodo de prueba de un mes a partir de la fecha de su adjudicación, durante el cual podrá revocarse la beca en caso de que se estime que el beneficiario no se ajusta al perfil requerido.

Serán obligaciones del becario:

- Aceptar y cumplir las normas establecidas en esta convocatoria, así como las instrucciones que, durante el periodo de vigencia de la misma, reciba de las personas que designe la Dirección para supervisar la actividad del becario.
- Comenzar el disfrute de la beca dentro del plazo que se le señale y desarrollar su labor, sin que ningún otro compromiso impida o dificulte el cumplimiento ininterrumpido de las obligaciones contraídas.
- Cuantas actividades sean precisas para el cumplimiento de los objetivos previstos.

El becario se compromete a no divulgar ninguna información de carácter confidencial de la Cámara de Comercio de Valencia, ni durante, ni después de las prácticas.

La adjudicación de esta beca es incompatible con cualquier otra ayuda o subvención procedente de una Administración Pública o empresa privada, así como el desarrollo de una actividad regular.

Las incidencias que surjan durante el período de disfrute de la beca serán resueltas en expediente contradictorio por la Secretaria General, pudiendo revocarse la misma en el caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del becario.

El incumplimiento de las condiciones anteriores dará derecho a la rescisión de esta concesión y, en su caso, a la oportuna reclamación de los daños y perjuicios ocasionados.

Asimismo, la Cámara de Comercio se reserva el derecho de resolver anticipadamente la presente Beca, en el caso que no sea posible realizar todas o parte de las tareas descritas en el punto cuatro de la presente Beca.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia se compromete a dar cobertura sanitaria al becario mediante la suscripción de la correspondiente póliza de seguro médico.

El becario deberá hacer constar su condición de tal en cualquier publicación o proyecto realizado durante su periodo de beca y como consecuencia de ésta, haciendo mención explícita de la ayuda recibida por la Cámara de Comercio de Valencia.

El incumplimiento por parte del becario de cuanto se establece en el presente documento determinará la resolución automática de la beca. La Cámara de Comercio de Valencia se reserva la facultad de rescindir unilateralmente la beca cuando a su juicio la conducta del becario, o su actuación, resulte ineficaz o perjudicial para la imagen y los intereses tanto de las empresas valencianas, como de la propia Cámara de Comercio.